

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Gómez Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 291/1990, promovidos por don Alfonso de Jorge Manchado, contra don José Daniel Guarinos Rubio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1991 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que se hace constar posteriormente para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre de 1991 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1991 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300018029190 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Tierra secano cereales, en término de Alcaadozo, sitio conocido por Umbria del Pinico, de haber 87 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, Santiago González; este, Herminia Sánchez Sánchez; sur, Palermo Lorenzo, y oeste, Buenaventura Sánchez. Valorada en 138.000 pesetas.

2. Tierra secano cereales, en término de Alcaadozo, Umbria del Pinico, de haber 54 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, Palermo Lorenzo; este, Herminia Sánchez; sur, Ricardo González, y oeste, Buenaventura Sánchez Sánchez. Valorada en 92.000 pesetas.

3. Tierra secano cereales, en término de Alcaadozo, en la Parada de Arriba del camino, de Santa Ana, de

haber 46 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Alcaadozo a Santa Ana de la Sierra; este, Ricardo González; sur, heredero de Ezequiel González, y oeste, Vicenta Sánchez Sánchez. Valorada en 73.600 pesetas.

4. Trozo de tierra secano cereales, en término de Peñascosa, conocido con el nombre de Berrugo, de 1 hectárea 5 áreas 9 centiáreas. Linda: Al norte, rambla del Burruezo; este, José Manuel Sánchez; sur, montes del Estado, y oeste, Braulio Sánchez. Valorada en 165.600 pesetas.

5. Tierra secano cereales, en término de Peñascosa, banal de la Rambla, de haber 81 áreas 73 centiáreas. Linda: Al norte y sur, montes del Estado; este, Braulio Sánchez, y oeste, Gregorio Cifuentes. Valorada en 128.800 pesetas.

6. Trozo de tierra secano, en término de Peñascosa, conocido por el nombre de Paradas del Camino del Burruezo, de haber 1 hectárea 5 áreas 9 centiáreas. Linda: Al norte, camino del Burruezo; este, Santiago González; sur, montes del Estado, y oeste, Vicenta Sánchez. Valorada en 165.000 pesetas.

7. Tierra secano cereales, en término de Alcaadozo, conocido por el nombre de Centenares, de haber 87 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte y este, José Manuel Sánchez; sur, camino de Liétor, y oeste, Francisco Sánchez. Valorada en 138.000 pesetas.

8. Trozo de tierra secano cereales, en término de Alcaadozo, sitio conocido por el nombre de Umbria de las Ramonizas, de haber 1 hectárea 5 áreas 9 centiáreas. Linda: Al norte, montes; este, Casto Baidez; sur, montes del Estado, y oeste, Santiago González. Valorada en 165.600 pesetas.

9. Trozo de tierra secano cereales, en término de Peñascosa conocido por el nombre de Lista de la Morera, de haber 11 áreas 68 centiáreas. Linda: Al norte, con montes del Estado; este, herederos de Juan Francisco Sánchez; mediodía, Braulio Sánchez, y oeste, herederos de Jerónimo Palazón. Valorada en 27.600 pesetas.

10. Tierra secano cereales, en término de Alcaadozo, conocido por el nombre de Viña del Banco, de haber 5 áreas 84 centiáreas. Linda: Al norte, Palermo Lorenzo; este, Francisco Sánchez; sur, Gregorio Delgado, y oeste, herederos de Domingo Sánchez. Valorada en 14.720 pesetas.

11. Trozo de tierra secano cereales, en término de Alcaadozo, sitio conocido por el nombre de Viña del Banco, de haber 5 áreas 84 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, Santiago González; este, herederos de Juan Francisco Sánchez, y al sur, Gregorio Delgado. Valorada en 14.720 pesetas.

12. Trozo de tierra secano cereales, en término de Alcaadozo, conocido por el nombre de «Umbria del Calan», de haber 23 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte y sur, montes del Estado; este, herederos de Juan Francisco Sánchez, y oeste, Santiago González. Valorada en 55.200 pesetas.

13. Trozo de tierra secano a pastos, en término de Alcaadozo, sitio conocido por el nombre de Ceja de la Golondrina, de haber 1 hectárea 40 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte, Francisco Delgado, Néstor Tercero y otros; este, Ricardo González; sur, Ignacio Moreno, Aquilino Felipe, Francisco Sánchez y otros, y oeste, término de Peñascosa. Valorada en 211.600 pesetas.

14. Trozo de monte dedicado a pastos, en término de Alcaadozo, conocido por el nombre de Medianil de Bermejo, de haber 20 áreas 43 centiáreas. Linda: Al norte, este, sur y oeste, con Antonio Oliver Blázquez. Valorado en 27.600 pesetas.

15. Trozo de monte a pastos, en término de Alcaadozo, sitio conocido con el nombre de Loma del Pinico, de haber 2 hectáreas 83 áreas 16 centiáreas.

Linda: Al norte, con el camino y Juan Ignacio Blázquez; este, José Manuel Sánchez; sur, Laureano Tercero y Antonio Blázquez y Vicente Sánchez, y oeste, Vicenta Sánchez Sánchez. Valorado en 128.800 pesetas.

16. Trozo de monte a pastos, en término de Alcaadozo, sitio conocido por el nombre de Loma, de haber 3 hectáreas 32 áreas 81 centiáreas. Linda: Al norte, Patrocinio Sánchez; este, Vicenta Sánchez; sur, camino de Santa Ana, y oeste, Santiago González. Valorado en 239.200 pesetas.

17. Una parte de la redonda del Cuarto de la Fuente del Pino, en término de Alcaadozo, cuyos linderos son notorios, de haber 2 áreas 91 centiáreas. Valorada en 27.600 pesetas.

18. Una dieciséisava parte del corral de la Terreras, en término de Alcaadozo, con una superficie de 1.800 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la era de los herederos de Vicenta Esparcia; por la izquierda y espalda, con herederos de Domingo Sánchez Esparcia, y frente, la calle. Valorada en 3.680 pesetas.

19. Tercera parte de la era empedrada y sus ejidos, sita en el término de Alcaadozo. Con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el paso para ganado; este, Gregorio Delgado; sur, camino de Santa Ana, y oeste, Vicenta Sánchez y herederos de Ana María Sánchez. Valorada en 55.200 pesetas.

20. Una casa sita en Alcaadozo, llamada Casa del Corral, compuesta de planta baja, encamurada, con corral y solar, en el ejido de la era y colindante a este edificio. Con una superficie aproximada de 700 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, el corral de Buenaventura Sánchez; izquierda, ejidos de la era, y espalda, con el solar de Vicenta Sánchez, y frente, con la calle pública. Valorada en 2.392.000 pesetas.

21. Trozo de tierra secano a cereales, en término de Alcaadozo, sitio Debajo del Pozo, de haber 29 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, Antonio Flores; este, Francisco Sánchez; sur y oeste, Eduardo Flores. Valorada en 55.200 pesetas.

22. Tierra secano monte, llamada Loma del Pinar, de haber 52 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, camino; este y sur, Juan Soria, y oeste, Juan Pedro Sánchez. Valorada en 73.600 pesetas.

23. Tierra secano a cereales, llamada Loma de Higinio, de haber 2 hectáreas 97 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Tercero; este y sur, herederos de Ezequiel Sánchez, y oeste, herederos de Higinio González. Valorada en 404.800 pesetas.

24. Tierra secano a cereales, llamada Loma de Arriba, de haber 35 áreas 3 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Higinio González; este, Alfonso Delgado; sur, Antonio Tercero, y oeste, herederos de Juan Tercero. Valorada en 64.400 pesetas.

25. Tierra secano a cereales, llamada La Cañadica, de haber 1 hectárea 40 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Santiago González y otros; este, camino del Charquillo; sur, dicho camino, y oeste, herederos de Pedro Ruiz. Valorada en 220.800 pesetas.

26. Tierra secano cereales, llamada Los Cardeales, de haber 1 hectárea 40 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, José Baidez; sur, Alfredo Delgado; oeste, herederos de Pedro Ruiz, y este, Eduardo Flores. Valorada en 220.800 pesetas.

27. Tierra secano a cereales, llamada Huerto del Pozo, de haber 1 área 46 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Santiago Muñoz; sur, ejidos del Pozo; este, camino, y oeste, José Córcoles. Valorada en 20.240 pesetas.

28. Tierra secano a cereales, llamada Puerta La

Berra, de haber 11 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, Juan González; sur, José Benito Blázquez, y oeste, José Delgado. Valorada en 20.240 pesetas.

29. Tierra seco a cereales, llamada Cañalizo de la Balsa, de haber 17 áreas 51 centiáreas. Linda: Al norte, Juan González; este, Leonor García; sur, herederos de Vicenta Sánchez, y oeste, Gregorio Delgado. Valorada en 27.600 pesetas.

30. Tierra seco a cereales, llamada Cañalizo de la Balsa, de haber 35 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, Juan González; este, Antonio Flores; sur, Leonor García, y oeste, Juan González. La cruza un camino. Valorada en 64.400 pesetas.

31. Tierra seco a cereales, llamada Camino del Cerrón, de haber 52 áreas 54 centiáreas. Linda: Al norte, camino del Cerrón; este, Ventura Sánchez; sur, el mismo, y oeste, Antonio Palazón. Valorada en 82.800 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Gómez Lucas.-El Secretario.-6.080-C.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 25/1991, instado por Banco Hispano Americano, contra don Vicente López Egea, en reclamación de 3.660.414 pesetas de cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de octubre de 1991, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 30 de octubre de 1991, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de noviembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

17. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, tipo F, del piso cuarto del edificio en Alicante, calle Maestre Caballero, 53. Tiene una superficie útil de 62 metros 24 decímetros cuadrados.

Linda entrando a ella: Derecha, vivienda central o del tipo E de su misma planta; izquierda, chaflán y calle del Sargento del Río; frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda derecha o del tipo D de su misma planta; fondo, calle del Maestre Caballero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 2.443, libro 236, folio 168, finca número 17.766.

Se fija como precio en que ha de subastarse la finca en el procedimiento judicial el de 6.390.000 pesetas, estipulación undécima. Este precio se señala para la primera subasta que se celebre.

Dado en Alicante a 16 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-El Secretario.-6.073-C.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado número 2 de Almería, y con el número 294/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Beatriz González Vargas, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.508.285 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 26 de septiembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 31 de octubre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 5 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante- el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o

acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Elemento individual número 9: Local comercial con una superficie de 26 metros 25 decímetros cuadrados en planta baja y 52 metros 50 decímetros cuadrados en planta sótano. Teniendo un porche en su fachada de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al folio número 40 del tomo 1.595, libro 225, finca número 20.636.

Tasada a efectos de subasta en 13.250.000 pesetas.

Dado en Almería a 22 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.072-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.073/1990-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Minguell Rovira, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 16.637.500 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 17 de diciembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor, don Miguel Minguell Rovira, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad 106.-Local comercial número 20, en la planta semisótano del edificio sito en Barcelona, con frentes a la calle Lepanto, números 339 al 345 (hoy 345 y 347); a la calle Industria, números 119 y 121, y al chaflán formado por ambas. Tiene una superficie útil de 52 metros 90 decímetros cuadrados. Coeficiente: 0,424 por 100.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.697-A.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 763/1987, se siguen autos de ejecución otros títulos-1.ª, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», contra don Gabriel Ribalta Recasens, don Salvador Ribalta Jovell y doña María Dolores Reñe Alegre, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 18 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984; haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica: Pieza de tierra bosque o yermo, secano, indivisible, llamada del «Coll», en el término de Concabella y partida Triagueras; con cabida de 4 jornales 3,5 porcas, equivalentes a 1 hectárea 87 áreas 3 centiáreas. Lindante: A oriente, Ramón Canosa; mediodía, camino de Tárrega; poniente, Francisco Gañet, y norte, camino. Polígono 1, parcelas 129 y 130, y polígono 3, parcela 69.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.435, libro 38 del Ayuntamiento de Araño, folio 118 y finca 1.520.

Valorada en 1.458.600 pesetas.

2.ª Rústica: Pieza de tierra campa con árboles, secano, indivisible, sito en el término de Concabella y partida Riego de Porcions; con cabida de 1 jornal 6 porcas, equivalentes a 65 áreas 37 centiáreas. Lindante: A oriente y poniente, con tierras de la Rectoría; mediodía, el riego, y norte, con el río Sió. Polígono 3, parcelas 56 y 53.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.335, libro 35 del Ayuntamiento de Araño, folio 209 y finca 966.

Valorada en 849.680 pesetas.

3.ª Rústica: Pieza de tierra campa con una era, secano, indivisible, sito en el término de Concabella y partida Las Eras; con superficie después de segregación practicada de 50 áreas 84 centiáreas. Lindante: A oriente, con Juana Tarragó y herederos de José Elias; mediodía, carretera de Agramunt; poniente, con José Grau y Antonio Regue, y norte, La Balsa. Polígono 1, parcela 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.300, libro 34 del Ayuntamiento de Araño, folio 18 y finca 975.

Valorada en 660.920 pesetas.

4.ª Rústica: Pieza de tierra campa, secano, viña, indivisible, sita en el término de Concabella, nombrado Anroca, partida Anroques; con extensión de 2 jornales 5,5 porcas, equivalentes a 1 hectárea 7 áreas 13 centiáreas. Lindante: Al norte, con Bartolomé Rialp; mediodía, Miguel Tarragó; poniente, con Ramón Porta, y norte, con Pedro Juan Vila Trilla. Polígono 3, parcela 93.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.435, libro 38 del Ayuntamiento de Araño, folio 177 vuelto y finca 1.517.

Valorada en 1.671.228 pesetas.

5.ª Rústica: Pieza de tierra secano, indivisible, sita en el término de Concabella, partida Eras, de cabida; con 5,5 porcas, iguales a 18 áreas 15 centiáreas. Lindante: A oriente, con Francisco Recasens; mediodía, con José Grau; poniente, con Antonio Xufre, y norte, balsa Dols. Polígono 1, parcela 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.335, libro 35 del Ayuntamiento de Araño, folio 76 y finca 139.

Valorada en 235.950 pesetas.

6.ª Rústica: Pieza de tierra campa, secano, indivisible, con era de trillar y patio, en parte, cubierto y, en parte, cercano de la pared, sita en el término de Concabella, partida Eras; con cabida, 3 porcas, iguales a 10 áreas 89 centiáreas. Lindante: A oriente, con Manuel Recasens; mediodía, camino de Agramunt; poniente, con Ramón Belloga, y norte, con Antonio Regué. Polígono 1, parcela 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.237, libro 33 del Ayuntamiento de Araño, folio 250 y finca 291.

Valorada en 141.570 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.-El Secretario.-6.695-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 378/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación del «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Salvador José Castán Navarro y don José Soler Estall, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado don José Soler Estall.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 15 de octubre, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Mitad indivisa de urbana número 1.-Local almacén 1 de la planta sótano, casa número 69 de la calle San Jerónimo y número 52 de la calle Prat de la Riba. Tiene una superficie de 515 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Prat de la Riba, por donde tiene una entrada; sur, con calle San Jerónimo; este, caja de escalera con acceso desde la calle Prat de la Riba, por donde tiene otra entrada, resto de finca de que se segregó y caja de escalera con acceso desde la calle San Jerónimo, por donde tiene otra entrada, y oeste, resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet al tomo 894, libro 732 de Santa Coloma, folio 150, finca número 52.364.

Valorada en la suma de 372.500 pesetas.

Mitad indivisa de urbana número 2.-Local comercial único en planta baja de la casa número 69 de la calle San Jerónimo y número 52 de la calle Prat de la Riba, de Santa Coloma de Gramanet. Tiene una superficie de 433 metros cuadrados construidos. Tiene como accesorio la mitad dividida del patio interior de luces, hasta la altura del techo de esta planta. Linda: Al norte, vivienda única de igual planta con acceso por la calle Prat de la Riba; sur, caja de escalera de la calle San Jerónimo, por donde tiene su entrada, y este y oeste, resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 894, libro 732 de Santa Coloma, folio 152, finca número 52.365.

Valorada en la suma de 4.285.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana número 3.-Vivienda única de la planta baja de la casa número 69 de la calle San Jerónimo y número 52 de la calle Prat de la Riba, de Santa Coloma de Gramanet. Tiene una superficie de 174 metros cuadrados construidos. Tiene como accesorio la mitad dividida del patio interior de luces, hasta la altura del techo de esta planta. Linda: Al norte, local comercial único de igual planta con acceso por la calle San Jerónimo; sur, calle Prat de la Riba; este, resto de finca de que se segregó y caja de escalera de la calle Prat de la Riba, por donde tiene su entrada, y oeste, resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 894, libro 732 de Santa Coloma, folio 154, finca número 52.366.

Valorada en la suma de 5.550.600 pesetas.

Mitad indivisa de urbana número 4.-Vivienda única de piso primero de la casa número 69 de la calle San Jerónimo y número 52 de la calle Prat de la Riba, de Santa Coloma de Gramanet. Tiene una superficie de 172 metros cuadrados construidos más una terraza. Linda: Al norte, con patio interior de luces; sur, con calle San Jerónimo; este, resto de finca de que se segregó y caja de escalera de la calle San Jerónimo, por donde tiene su entrada, y oeste, resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 894, libro 732 de Santa Coloma, folio 2.156, finca número 52.367.

Valorada en la suma de 1.277.200 pesetas.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.067-C.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 288/1991-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros de Cataluña» contra doña Amelia Junquera Pascual, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca:

Apartamento número 36, piso cuarto, puerta primera de la escalera C, en la cuarta planta en altura de la casa sita en Calafell, urbanización «Segur de Calafell», frente a la calle Tàmesis, sin número; con una superficie de 73 metros 3 decímetros cuadrados de la vivienda y 10 metros cuadrados de la terraza. Tiene un anexo en la planta semisótanos y un cuarto trastero de superficie de un metro 62 decímetros cuadrados y una de garaje de superficie de 12 metros 15 decímetros cuadrados, señalados con el número 7. Inscritos en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-L, al tomo 496 del archivo, libro 326 de Calafell, folio 90, número 7.862, inscripción cuarta.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días 9 de octubre de 1991, a las diez horas, la primera; 13 de noviembre de 1991, a las diez horas, la segunda, y 10 de diciembre de 1991, a las diez horas, para la tercera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, primera planta, de esta ciudad, previniendo a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día acordado y en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de no existir postores en la segunda, se celebrará la tercera el día y lugar acordados, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.694-A.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial en los autos de juicio ejecutivo 440/1989, seguidos a instancia de don Marcellano Lejarra Cristino, representado por el Procurador don Ángel Hernández Navajas, contra «Viajes Zaida, Sociedad Anónima», don Víctor Félix

Vicente Herta Martínez, doña Elena Romero Marcos y otros, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días; señalándose para que tenga lugar el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante; no constando inscrita en el Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 25 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación de la fecha de las subastas a los demandados.

Bien que se subasta

Chalé sito en El Pinar de Jabaga (Cuenca), sobre una parcela de terreno de unos 1.000 metros cuadrados. Linda: Al frente, con una vereda de unos 15 metros; derecha, don Miguel Forriol; izquierda, don Carlos Jimeno, y al fondo, con otra finca de la misma propiedad, con una extensión de 4.700 metros cuadrados, no tiene ninguna edificación. El chalé tiene una superficie de 185 metros cuadrados. Tasado en 14.245.000 pesetas. En esta valoración se incluyen el terreno anterior de 1.000 metros cuadrados, el posterior de 4.700 metros cuadrados y el chalé.

Dado en Cuenca a 30 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.084-C.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Elche,

Hace saber: Que en la declaración de fallecimiento número 570/1989, promovido por doña Candelaria Montes Guijarro, con respecto a don Gaspar López Sempere, que tenía su último domicilio en Santa Pola y desaparecido en el mar Mediterráneo cuando estaba faenando, he acordado la publicación del presente para general conocimiento, a los efectos legales y para que cualquier persona que tenga intereses y que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oído.

Dado en Elche a 8 de mayo de 1991.—El Secretario.—10.214-E.

1.ª 9-8-1991

GANDIA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 255/1982, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Pons, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, 1, de esta ciudad.

En primera subasta, el día 21 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera ni solicitarse la adjudicación, el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000017025582, para la primera o segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Mina de hierro llamada «María», en término de Villajoyosa, que comprende 200.000 metros cuadrados de extensión, situada en la partida de Les Robelles.

Inscrita al tomo 95, libro 34 de Villajoyosa, folio 221, finca 3.000.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 24 de julio de 1991.—El Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—6.074-C.

GIJÓN

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 147/1990, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Talleres Corverá, Sociedad Anónima», anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de octubre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 14.320.000 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; obligaciones, consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1991, y hora de las once.

Séptima.-Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de diciembre de 1991, y hora de las once, en el lugar y con las mismas condiciones expresadas para la primera, a excepción del tipo de la subasta, que será sin sujeción a él y consistiendo el depósito en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca a labor y campo, llamada «Las Piedras», sita en término de Granda, parroquia de Logrezana, concejo de Carreño, en esta provincia de Asturias, de cabida 55 áreas 40 centiáreas 60 miliares; que linda: Al norte y oeste, con finca del mismo nombre de esta misma Sociedad; este, herederos de González y Ensidesa; sur, bienes de la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima». Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón al tomo 297 de Carreño, folio 160, finca número 23.537, inscripción segunda, y ha sido valorada a efectos de subasta en 14.320.000 pesetas.

Dado en Gijón a 18 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria judicial.-3.990-C.

★

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 775/1990, promovido por «Construcciones Ureba, Sociedad Anónima», contra «Fabricaciones Eléctricas, Sociedad Anónima», La Juvería, sin número, Tremañes, Gijón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 27 de septiembre de 1991, en hora de las doce, y, en su caso, para la segunda y tercera subasta, los días 29 octubre y 28 de noviembre de 1991, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien que se subasta

Una nave industrial sita en La Juvería, Tremañes, en zona industrial, frente al polígono «Bankunión-2», a unos 3 kilómetros de Gijón, a 2 del puerto de El Musel y a 1,5 de Ensidesa y a 2 de la autopista Gijón-Oviedo-Avilés, con una superficie de unos 1.200 metros cuadrados, de forma rectangular, con una escalera con una altura de 5 metros al alero y 7 a la cumbre.

Al principio hay una escalera que conduce a la parte alta, donde tienen varios despachos distribuidos con mamparas y dos aseos. Tiene dos portones preleva, suelo de cemento, paredes cargadas, cerchas de hierro, cubrición de uraíta, lucernas en el techo y grandes ventanaks en la fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón al libro 25, tomo 883, folio 123, finca número 1.750.

Valorada en 66.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 22 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.-El Secretario.-6.064-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 200/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Alberto Agustín Menéndez Llerena y doña María Emma Traba González, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de octubre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 3.700.000 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; obligaciones, consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1991, y hora de las once.

Séptima.-Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de diciembre de 1991, y hora de las once, en el lugar y con las mismas condiciones expresadas para la primera, a excepción del tipo de la subasta, que será sin sujeción a él y consistiendo el depósito en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Departamento número 30, vivienda o piso ático derecha, tipo B, hoy letra A, de la casa números 11 y 13, de Gijón, de la calle Ribadesella. Se accede a ella por el portal número 13 y está situada en la octava planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil de unos 66 metros, 23 decímetros cuadrados. Linda: Vista desde la calle Ribadesella, por su frente, dicha calle y escalera de su portal; derecha, vivienda izquierda de su misma planta y portal, patio central de luces del edificio sobre el que tiene luces y vistas, rellano de escalera y escalera; izquierda, vivienda izquierda de su misma planta del portal número 11, y fondo, dicho patio central de luces y patio de luces del lindero el fondo del edificio sobre el que también tiene luces y vistas.

Le es aneja: a), una terraza que tiene a todo lo largo de su frente con la calle Ribadesella, la cual está dentro de sus linderos, y b), el casetón o estudio derecha, con sus terrazas situado en la novena planta alta o sobreatico, precisamente encima de esta vivienda con el que se comunica por una escalera de acceso interior. Tiene una cuota de participación con relación al total valor del inmueble y como módulo para determinar la participación de las cargas y beneficios por razón de la comunidad de 2 enteros, 20 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 352, folio 111, finca número 1.062, A.

Dado en Gijón a 25 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria judicial.-6.065-C.

GIRONA

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291/1991, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Inversiones i Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima» (ISISA), en reclamación de crédito hipotecario de 40.101.760 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca la finca que se dirá, teniendo lugar el acto de la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Girona, plaza de la Catedral, número 2, señalándose para la primera subasta el día 4 de noviembre de 1991, a sus trece horas; caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para, una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de diciembre de 1991, a sus once horas; y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para una tercera, que se hará sin sujeción a tipo el día 20 de enero de 1992, a sus doce horas, las que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será la valoración dada en la escritura de hipoteca de 30.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Resto de la Entidad número 2. Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en L'Escala, pista militar a Montgó, esquina a la calle Sant Briu. Tiene superficie útil de 162 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal el pasillo por el que se accede y que separa la Entidad número 2, de las números 3, 4 y 5 del mismo edificio, con dicho pasillo; a la izquierda entrando, con las Entidades 2-3 y parte con las Entidades 2-1; a la derecha entrando, parte con rampa de acceso a la planta sótano, parte con aseos, parte con hueco piscina, parte con cuarto de maquinaria piscina, las tres pertenecientes al elemento número 5 y parte con fincas 27 y 28 de la manzana 27 del polígono 12 del Catastro de urbana, y al fondo, con la calle Sant Briu.

Inscrita en el tomo 2.469, libro 220 de L'Escala, folio 44, finca número 8.410, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Dado en Girona a 16 de julio de 1991.-La Magistrado-Juez, Ana María Olalla Camarero.-La Secretaría.-6.009-C.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido número 1,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en juicio ejecutivo, número 577/1983, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pisa, contra doña Olga Seral Ponzán, vecina de Huesca, se sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número; la primera, el día 9 de octubre de 1991; la segunda, el día 6 de noviembre de 1991, y la tercera, el día 4 de diciembre de 1991, y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, supliendo por certificación del Registro de la Propie-

dad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Departamento número 1. Está en planta sótano, destinado a local de negocio. Tiene su entrada por el Coso Bajo, número 40, y otra accesoria por el Callejón de Azlor. Tiene una superficie de unos 125 metros cuadrados y una cuota de participación sobre el total del inmueble de 17 por 100. Forma parte de una casa sita en Coso Bajo, número 42.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1 al tomo 1.775, folio 34, finca 27.446.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

2. Departamento número 2. Está en la planta baja, destinado a local de negocio. Tiene dos puertas de entrada, una por el Coso Bajo, 42, y otra por el patio de la casa colidante número 40. Mide unos 125 metros cuadrados construidos. Cuota: 17 por 100. Forma parte de la misma casa que la finca anterior.

Inscrita al tomo 1.775, folio 35, finca 27.448.

Valoración: 18.780.000 pesetas.

Dado en Huesca a 3 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.-La Secretaría.-6.001-C.

LA CORUÑA

Edictos

Por la presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido, don Juan Luis Martínez López, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1991, promovido por el Procurador señor Fernández Ayala Martínez, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Saavedra Taboada y doña Cristina Sanjurjo Belló, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de octubre, a las diez de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. La mencionada cuenta es 1519-18-305-91 de la sucursal número 2.200 del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en Cantón Pequeño, 18-21, de La Coruña.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por

escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Formando parte de la casa número 80 de la avenida de Arteijo: Finca número 18, piso séptimo derecha; local de vivienda tipo B, que está situado en parte de la séptima de las plantas altas del edificio. Ocupa la superficie útil de 74 metros 73 decímetros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: Por su frente, con espacio sobre la avenida de Arteijo; por la derecha, entrando, con la casa número 78 de la misma avenida; por la izquierda, las cajas de la escalera y del ascensor y el piso izquierda de la misma planta, y por la espalda, espacio sobre terreno libre destinado a uso público.

Es anejo de esta finca una de las 16 trasteras existentes bajo la cubierta del edificio, correspondiéndole la señalada con el número 14, de 7 metros 2 decímetros cuadrados.

Representa una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de 0,10571 por 100.

Inscrita a favor en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.137, folio 209 vuelto, finca 67.403, inscripción 3.^a

Dado en La Coruña a 8 de julio de 1991.-La Secretaría.-6.077-C.

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 53/1987-F, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Faro de Vigo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Tovar Blanco-Rajoy, contra «Editorial Celta, Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, polígono «Pocomaco», parcela C-12, Mesoiro (propietaria-editora del diario «El Ideal Gallego», representada por el Procurador don Luis Sánchez González), en los que por providencia de fecha de hoy, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien que luego se dirá, propiedad de dicha demandada, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de octubre del corriente año y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, de La Coruña, y para la cual regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 6 de noviembre de 1991 y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1991 y hora de las once.

Si por fuerza de causa mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Único: La cabecera del diario o marca «El Ideal Gallego».

Valorado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» se expide el presente.

Dado en La Coruña a 9 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria judicial, Pilar Cancila Ramírez Arellano.—6.079-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/1991, promovido por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Díaz Sánchez y doña Rosario Tejera Barrera, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.290.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de noviembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.290.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás

postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 349200001800420/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Trozada de terreno de labor, destinado a plataneras en el pago de Tenoya, de este término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, con medida superficial aproximada de 26 áreas. Linda: Al naciente, con doña Felipa Araña Navarro; al poniente, con don Leoncio Ponce de León; al norte, con dicha señora Felipa Araña Navarro, y al sur, con el barranquillo.

Contiene como accesorio un pequeño estanque con capacidad aproximada de 600 metros cúbicos y alpendar o cobertizo con amarradero para animales.

Continúa igualmente una casa de una planta con una superficie construida de 160 metros cuadrados, aproximadamente, y unos almacenes con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección Tercera, libro 159, folio 207, finca número 15.875, inscripción segunda, tomo 1.911.

Dado en Las Palmas a 22 de julio de 1991.—La Secretaria.—6.075-C.

LEGANES

Edicto

Doña Asunción Varona García, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento abreviado número 3/1990, promovido por atestado de la Comisaría de Policía de esta localidad contra Atanas Atanasov, Anton Stoicov Angyov y Stoian Ivanov Stoev sobre robo con fuerza en grado de tentativa, en los que en providencia de fecha 17 de julio del presente año se ha acordado notificar a los encausados el auto dictado con fecha 2 de enero de 1991, cuya parte dispositiva, a tenor literal, dice así:

«Su señoría acuerda: Continuar la tramitación de las presentes diligencias por las normas establecidas en el capítulo II, título III, del libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Dese traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal y, en su caso, a las acusaciones personadas, para que en el plazo de cinco días soliciten la apertura del juicio oral, formulando escrito de acusación, o el sobreseimiento de la causa o, excepcionalmente, la práctica de las diligencias

complementarias. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las demás partes personadas, con indicación de que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de reforma en el plazo de tres días desde dicha notificación.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los encausados Atanas Atanasov, Anton Stoicov Angyov y Stoian Ivanov Stoev, quienes actualmente se encuentran en paradero desconocido, expido la presente en Leganés a 17 de julio de 1991.—La Secretaria, Asunción Varona García.—10.111-E.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 157/1990, a instancia de la mercantil «Málaga Racing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ansorena Huidobro, contra don Felipe Salinas Gómez, representado por el Procurador señor Paz Castaño, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se señala para el día 15 de noviembre y hora de las doce de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 16 de diciembre, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 30 de enero de 1992.

Bien que se relaciona

Urbana.—Parcela de terreno que radica en el partido primero de la Vega, parcela 137-B del plano de parcelación. Sobre ella se ha construido una nave industrial. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 137-A; al sur, con la parcela 38-A; al este, con el vial J, y al oeste, con la parcela 116.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 1.995, folio 146, finca número 10.543.

Dado en Málaga a 24 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—6.071-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 275/1991, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Montserrat Lamarca Pou, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, respectivamente, los días 27 de septiembre de 1991, a las once horas, 25 de octubre de 1991, a las once horas y 27 de noviembre de 1991, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casita de planta baja y cubierta de tejado, sita en término de Palau de Plegamans (antes Palausolitar), con frente a la calle San Galdrich o San Galo, número 2, y terreno o jardín anexo de figura de cuadrilátero trapezoidal; mide en junto 485 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: al frente, o sur, en línea de 9 metros 64 centímetros, con calle de su situación; derecha, entrando, que es el este, en línea de 31 metros 10 centímetros, con fincas de Ferreras; fondo, o norte, en línea de 20 metros 60 centímetros, con terrenos establecidos a A. Lamarca, y por la izquierda, u oeste, calle llamada La Plana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 806, libro 33 de Palau, folio 69, finca 729, inscripción quinta.

Tasada a efectos de la presente en 27.658.046 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 18 de julio de 1991.—El Secretario judicial.—6.696-A.

TARRAGONA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1991, que se sigue en este Juzgado, a instancia de La Caixa, y en su nombre y representación del Procurador don Joan Vidal Rocafort, contra «Promotora Q. R. M., Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 13.695.145 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera

vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 16 de octubre, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 15 de noviembre, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 18 de diciembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.966.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de cederlo el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

La finca a subastar es la siguiente:

Finca urbana número 28.567. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, en el tomo 637, libro 392 de Cambrils, folio 25, inscripción 2.ª

Tarragona, 12 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—6.698-A.

VILLAJYOUSA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido, dictada con esta fecha en autos, número 156/1990, ejecutivo, sobre reclamación cantidad, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Licesio Martínez Herreiz y otro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirá, de los bienes que asimismo se relacionan a continuación, celebrándose la subasta siempre en la Sala Audiencia del referido Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 28 de octubre, a las diez y cinco horas, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda subasta, para el día 28 de noviembre, a las diez horas, y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta, para el día 30 de diciembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración; que en la segunda, el tipo será aquella valoración con la rebaja del 25 por 100, y respecto de la tercera, que será sin sujeción a tipo. Se les previene, asimismo, que no se admitirán posturas algunas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo previamente para tomar parte en las mismas consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depoi-

tando en la Mesa del Juzgado el mismo juntamente con el importe de la consignación correspondiente o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500.

Los bienes son los siguientes:

1. Vivienda puerta número 1 de la primera planta alta derecha del rellano de la escalera denominada con la letra C del edificio de Villajoyosa, calle Rellou, número 15; es de tipo B; mide una superficie construida de 80,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 601, libro 195, folio 48, finca número 21.143. Con un valor de 3.500.000 pesetas.

2. Local comercial, en sus tres terceras partes indivisas, sito en la planta baja del edificio en Villajoyosa, calle Sella; con una superficie de 98,05 metros cuadrados sin distribuir, de los que 60,44 metros cuadrados están protegidos y el resto son libres. Valor: 4.500.000 pesetas.

Asciende la presente tasación a 8.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 21 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—6.076-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CORDOBA

Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de ejecución seguido a instancias de José Francisco Serrano López, contra Rafael Becerra Sánchez y otros, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan, y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan habiéndose señalado para que tenga lugar los días 17 de septiembre, 17 de octubre y 14 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Piso número 2, situado en la planta segunda alta del edificio sin número de gobierno de la calle Hernando de Magallanes en la barriada de la Paz del polígono «Fuensanta» de Córdoba, portal letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba a favor de don José González Aranda (casado con doña Cecilia Villarreal Jurado, con carácter presuntivamente ganancial), en el tomo 1.806, libro 10, folio 9, finca número 568, inscripción primera en el precio de 3.690.000 pesetas.

Urbana número 11, piso número 1, situado en planta quinta alta del edificio sin número de gobierno de la calle Hernando de Magallanes, de Córdoba, finca 833. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.816, libro 13, folio 74, en cuanto a una mitad indivisa propia de don Rafael Becerra Sánchez; en el precio de un 1.845.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que, por último, en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad han sido suplidos y se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta, y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, si se trata de bienes muebles, o de ocho días, si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y notificación a los posibles interesados y a don José González Aranda, don Juan y don Rafael Becerra Sánchez, doña María del Carmen Álvarez Burillo y doña Cecilia Villarreal Jurado, que se encuentran en paradero desconocido, expido el presente en Córdoba a 17 de julio de 1991.-La Secretaria, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.-6.700-A.

FERROL

Edicto

Don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución número 92/1990, a instancia de don Ignacio M. Carnero Pazos y otros contra la Empresa «Vicente Álvarez y Compañía, Sociedad Limitada», Rafael y Vicente, sobre cantidades, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la Empresa.

Providencia. Magistrado-Juez señor Riesco Iglesias. En Ferrol a 24 de junio de 1991.

Dada cuenta: Sáquese a pública subasta los bienes embargados como de propiedad de la Empresa «Vicente Álvarez y Compañía, Sociedad Limitada», Rafael y Vicente, consistentes en: Local comercial de la superficie de 714 metros cuadrados, sito en Magdalena, número 117, compuesto de planta baja, primera y segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, 1.509, folio 139, finca número 46.390, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en primera subasta, el día 4 de septiembre; en segunda subasta, el día 24 de septiembre, y en tercera subasta, el día 14 de octubre, también en su caso; señalándose para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se hace saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado:

Primero.-Que no constan títulos de la propiedad de los bienes embargados.

Segundo.-Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, 44.133.768 pesetas.

Cuarto.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Quinto.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Sexto.-Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Séptimo.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, 44.133.768 pesetas.

Octavo.-Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Noveno.-Que la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad justiprecio de los bienes. Si hubiese parte que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Décimo.-Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días. Si no se usa este derecho se alzará el embargo.

Undécimo.-Se hace saber a los posibles licitadores que existe una hipoteca anterior a favor del «Banco Español de Crédito» por 30.660.000 pesetas.

Ferrol, 24 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel Riesco Iglesias.-6.701-A.

GRANADA

Edicto

El Ilmo. Sr. don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 202/1990 y acc., se sigue procedimiento a instancia de Matilde Martínez Sánchez, contra «Confecciones Castri, Sociedad Anónima», sobre despido; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta judicial, los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores; habiéndose señalado para la primera subasta el día 23 de septiembre; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 21 de octubre; para la tercera, en su caso, el día 25 de noviembre, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado. Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del

remate, al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.-En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El establecimiento a que hace referencia anteriormente es: Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número 3 de Granada. «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza del Carmen, cuenta corriente número 01-445417-0. Número del procedimiento: 1734-000-00-0202/90.

Los bienes que se sacan a subasta se encuentran depositados en la villa de Castri de la Peña (Granada), calle Nueva del Río, sin número, a cargo de doña Carmen García López, quien facilitará su examen a todas las personas que estén interesadas en los mismos.

Relación de bienes que se subastan

Doce máquinas de coser, en recto, dotadas de cortahilos electroneumático, elevación de prensatelas, inversor de puntadas y control box, números de fabricación 2772, 2773, 2774, 2775, 2776, 2777, 2654, 2657, 2747, 2714, 1114 y 1028, con bancadas industriales y motores QUIC/Stop 220/380 V, números de fabricación 3164668, 3164683, 3164669, 3164663, 3164695, 3164680, 31663795, 3164087, 3143158, 3163780, 3164671 y 31338483. Valorada cada una en 72.000 pesetas. Asciede el valor de las doce a un total de 864.000 pesetas.

Una máquina de coser marca «Refrey», en recto, dotada de cortahilos electroneumático, elevación de prensatelas, inversor de puntada, control box y remates programados, número de fabricación 2684, con bancada industrial y motor QUIK/Stop, número de fabricación 3163797. Valorada en 72.000 pesetas.

Una máquina de coser marca «Yuki Owerlok», con dos agujas, cinco hilos, puntada de seguridad, transporte diferencial por botón pulsador, lubricación automática, número de fabricación 1999, con bancada industrial y motor súper 1/1 220/33 CV, 3.000 revoluciones por minuto, número de fabricación 179146. Valorada en 72.000 pesetas.

Una máquina automática marca «Durkopp», modelo 745-4-E-8, completa de bancada industrial y motor número de fabricación 0281546. Valorada en 1.770.000 pesetas.

Una máquina de corte vertical, marca «KM», modelo KS-AV-8, número de fabricación 851011429. Valorada en 36.000 pesetas.

Una máquina de coser marca «Pfaff», modelo 461-731/01-5.0, número de fabricación 1323394. DL24674316, con bancada industrial y motor súper monofásico 1/2 HP. 110/220 V, número de fabricación 125192. Valorada en 40.500 pesetas.

Una máquina de coser marca «Pfaff», modelo 4616/01-900/57-910/04 911/35-925/01, número de fabricación 230965.DL 265573409, con bancada industrial y motor EKKA-Variostop VD-352,5-G-32, número de fabricación 10550450. Valorada en 54.000 pesetas.

Una máquina de poner botones marca «Mauser», modelo 63-16971-01, número de fabricación 230830 DL-7537086-B, con bancada industrial y motor súper L/3HP 1500, número de fabricación 174551. Valorada en 54.000 pesetas.

Tres máquinas de coser marca «Mauser», modelo

9632-452/16-435-5X5, número de fabricación 7641981 DL-7537778-B; 7626526 DL 74020039-B; 7626520 DL-74020020-B completas de bancada y motor súper 1/2 HP, 220/380 V, números de fabricación 32874, 38536 y 73780. Valorada cada una en 72.000 pesetas. Asciende el valor de las tres a un total de 216.000 pesetas.

Una máquina de coser marca «Mause», modelo 9632-430/16-233-3X3, número de fabricación 7556096. DL-45708181, con bancada y motor FIR 1/2 HP, 220/380 V número de fabricación 565885. Valorada en 72.000 pesetas.

Una máquina de coser marca «Rimoldi», modelo 112-00-2M-01 número de fabricación 742406, con bancada industrial y motor fir 1/2 T, número de fabricación 42750. Valorada en 72.000 pesetas.

Una máquina de coser marca «Rimoldi», modelo 129-002 CD-01, número de fabricación 742406, con bancada y motor FIR 1/2M-104, número de fabricación 55012. Valorada en 72.000 pesetas.

Dos máquinas de coser marca «Yuki», modelo LR 1850, número de fabricación 1850-P-17026 y 1850-P-16762, completas de bancada y motores súper. Valoradas conjuntamente en 144.000 pesetas.

Una máquina de coser botones marca «Yuki», número de fabricación 372-N-63354, completa de bancada y motor súper. Valorada en 54.000 pesetas.

Una máquina de puntada invisible marca «Refrey», número de fabricación 15993, completa de bancada y motor súper. Valorada en 45.000 pesetas.

Una máquina de hojales marca «Durkopp», número de fabricación 558-21301, completa de bancada y motor.

Valorada en 540.000 pesetas.

Una caldera de vapor marca «Hoffman». Cuatro mesas de repaso.

Dos prensas universales. Una prensa de cajas de pantalón. Una mesa de abrir costuras de pantalón. Una bomba de vaciado y un aspirador. Valorados conjuntamente en 315.000 pesetas.

Un despacho compuesto por mesas, sillas y archivador.

Valorado en 45.000 pesetas.

Tres máquinas de coser marca «Rimoldi», modelo 150-000-M/1547, números de fabricación 258893, 258952 y 258895, con bancada y motores «Massini» 332/326-00401 M 740, número de fabricación 153760, 1537147, 153741. Valoradas conjuntamente en 162.000 pesetas.

Una máquina de coser marca «Yuki», de dos agujas, número de fabricación 515-K 26395, completa de bancada y motor súper. Valorada en 45.000 pesetas.

Un ordenador «Comodore» 9100 DA-4-12763, con monitor y unidad central de disco duro y teclado, una impresora «Facit», modelo 4514, número de serie 92836801-01, un fax «Olivetti», número de serie 902-08837. Valorados en 575.000 pesetas.

Un compresor marca «Puska», de 500 litros y 15 k/cm² de presión de trabajo. Valorado en 80.000 pesetas.

Todas las instalaciones eléctricas, de aire comprimido, de alarma contra incendios y contra robos, situados en el centro de trabajo de «Confecciones Castrol, Sociedad Anónima». Valoradas en 25.000 pesetas. Reduce considerablemente su valor fuera de ese centro de trabajo.

El conjunto de todos los bienes valorados suma 5.497.400 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al público, en general, y a las partes litigantes, en particular, expido el presente, en cumplimiento con lo ordenado en la vigente legislación procesal.

Granada, 18 de julio de 1991.-El Secretario, Diego Ortega Leyva.-6.702-A.

MADRID

Edictos

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el

número 437/1988, 264/1988, a instancia de doña Mercedes Suso González, contra don Francisco Alvaro Verger Jordi, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 18.693, tomo 2.300, libro 307 de Las Rozas, folio 193.

Parcela número 16 del polígono 4, procedente de la finca denominada Las Matas Grande, en término de Las Rozas, «Urbanización del Golf». Tiene una superficie aproximada de 2.492 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas y semisótano destinado a garaje y cuarto de calderas; con una superficie total construida de 350 metros cuadrados, de los que corresponden 200,78 metros cuadrados a planta baja y 149,32 metros cuadrados a la planta alta. El resto de la superficie de la parcela se destina a espacios libres.

Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda al tomo 2.288 del libro 295 de Las Rozas, folio 70, finca número 17.093.

Total tasación: 69.972.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en segunda subasta, el día 8 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de enero de 1992; señalándose como hora para todas ellas las nueve quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior y asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, tomo 2.288 del libro 295 de Las Rozas, folio 70, finca número 17.093.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de julio de 1991.-El Magistrado, Juan José Calvo Serraller.-El Secretario.-6.704-A.

★

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 874/1986, ejecutivo número 247/1987, seguido a instancia de don Joaquín Vida Arredondo, contra don Francisco Rodríguez Moreno, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana número 1. Local comercial o tienda derecha, hoy vivienda de la casa número 41, moderno, y 39, antiguo, de la calle Fernando Díaz de Mendoza, de esta capital. Está situada en la planta baja de dicha casa. Tiene una superficie de 32 metros 26 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Fernando Díaz de Mendoza; derecha, entrando, con la casa número 43 de dicha calle; izquierda, entrando, con rellano de la escalera, escalera, pasillo que conduce al patio y con el propio patio, y por su fondo o testero con la vivienda del portero. Por abajo linda con el solar de casa, y por arriba con la planta primera. Cuota: 12 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, finca número 45.604, al folio 100, tomo 1.936, libro 861. Valor precio en zona y situación: 5.380.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 26 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de noviembre de 1991, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de los Juzgados de lo Social:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación pericial.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y conforme al artículo 261 LPL no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de los Juzgados de lo Social, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de julio de 1991.—El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—6.703-A.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría, ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos sobre rescisión seguidos en este Juzgado con el número 234/1990, ejecución de sentencia número 14/1991, a instancia de doña María de los Angeles Cardaba Gutiérrez, contra doña María del Pilar Fernández Prieto, «Hostal Cándido», se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por

término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 3868000640.01491.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 1.

Finca objeto de subasta

Urbana número 8. Piso segundo, izquierda, C, de la casa número 20 del polígono 3 del grupo de viviendas subvencionadas en la colonia de «Los Pinares», de Santander. Linda: Frente, norte, por donde tiene su entrada, con acceso de escalera y patio exterior de casa; fondo, sur, con terreno de Sandina; derecha, entrando, oeste, con piso fondo, izquierda, D;

izquierda, entrando, este, con terreno de Sandina frente a la casa 19. Se distribuye en tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, asco y dos terrazas. Su superficie es de 65 metros cuadrados. Finca número 28.946, folios 247 y 248 del libro 449 y folio 60 del libro 953 del Registro de la Propiedad de Santander número 1. Valorado pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la apremiada y público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 29 de julio de 1991.—El Secretario.—6.699-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Soldado Luis García Fajardo, hijo de Juan y de Rosa, natural de Villacarrillo (Jaén), de profesión no cualificada, de veinte años de edad, con graduación y destino: Soldado del BICCM «Almería», 1.ª Cia., BRIMT XXIII, Viator (Almería), domiciliado últimamente en Castellar de Santisteban (Jaén), inculcado en diligencias preparatorias número 24/4/91, por presunto delito de desertión, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez togado militar territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 7 de mayo de 1991.—El Teniente Coronel Juez togado, Rafael Linde López.—933.

★

Manuel Pérez Rueda, con documento nacional de identidad número 24.255.265, de veintiún años de edad, de estado soltero, hijo de Rafael y de Angeles, natural de Granada, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/12/89, que se le instruyen por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 30 de abril de 1991.—El Juez togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.—952.

★

Antonio Santiago Cortés, hijo de José y de Cristina, natural de Dalías (Almería), de profesión Agricultor, de veintiún años de edad, con graduación y destino: Recluta del U.I.R. E-4 Acuartelamiento Cervantes, domiciliado últimamente en Dalías (Almería), inculcado en diligencias preparatorias número 24/43/90, por presunto delito de «falta incorporación a filas», comparecerá ante el Teniente Coronel Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 8 de mayo de 1991.—El Teniente Coronel Juez togado, Rafael Linde López.—931.